

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO, META

**PROCESO** DEMANDANTE RADICACION

: INTERDICCIÓN

: URIEL MARIA GONZALEZ TELLEZ

; 2019-00181

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de septiembre de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Establece el artículo 55 de la Ley 1996 de 26 de agosto de 2019 que "Aquellos procesos de interdicción o inhabilitación que se hayan iniciado con anterioridad a la promulgación de la presente Ley, deberán ser suspendidos de manera inmediata, (...)"

Teniendo en cuenta lo anterior, se advierte que el presente proceso de interdicción fue iniciado con antelación a la promulgación de la norma en cita, por tanto, el Despacho ordena la SUSPENSIÓN del mismo.

**NOTIFÍQUESE** 

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUEZ

La presente providencia se notificó por

No.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria